

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1528,

13 JUN 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
6. Ord. N° 200/2019 de fecha 13 de mayo del año 2019 dirección CESFAM.
7. Ord. N° 254/2019 de fecha 06 de junio del año 2019 con autorización alcaldicia.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, determinar el número de metas Índice Actividad Atención Primaria de Salud (IAAPS) e Indicadores Desempeño Colectivo Ley 19.813-APS a cumplir por odontólogos para el año 2019, como se detalla a continuación:

METAS INDIVIDUALES 2019									
	Meta anual	Dra. Cevallos	Dra. Alvarez	Dra. Salgado	Dra. Kukli	Dra. Gonzalez	Dra. Molinare	Dra. Paoa	TOTAL
Ingreso Cero	401	73	89	77	29	73	60	0	401
Egreso Cero (6 años)	338	145	0	139	54	0	0	0	338
12 años	320	0	93	83	0	80	64	0	320
Menores 20 años	1056	169	183	113	62	155	125	249	1.056
Gestante	304	0	95	0	0	79	65	65	304
Altas totales	2.419	387	460	412	145	387	314	314	2.419

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, determinar responsabilidades administrativas y técnicas de los odontólogos por el número cumplimiento de metas Índice Actividad Atención Primaria de Salud (IAAPS) e Indicadores Desempeño Colectivo Ley 19.813-APS.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado